

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	6/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión de Pleno Ordinario de 05 de mayo de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613764152141374664 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

GRUPOS MUNICIPALES

GABINETE DE ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Minuta de Traslados:

CONCEJO DE AGUEDERAS DE SEGOVIA

CONCEJALIA DELEGADA DE CULTURA

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 97.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (CS) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA CREE UN ESPACIO EXPOSITIVO – MUSEO SOBRE LAS ALCALDESAS DE ZAMARRAMALA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, con CIF V40262586, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA CREE

UN ESPACIO EXPOSITIVO – MUSEO SOBRE

LAS ALCALDESAS DE ZAMARRAMALA

Código de identificación único 14613764152141374664	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



La Fiesta de las Alcaldesas de Zamarramala es tradición en sí misma. El protocolo, el mimo, el cuidado y el respeto que emana del Concejo de Aguederas para con su fiesta, para con su institución y, por supuesto para con Santa Águeda, merece ser conocido por todos y cada uno de los segovianos, así como de los visitantes que se acercan a nuestra ciudad.

Es por ello que desde Ciudadanos proponemos la creación del 'Museo de Las Alcaldesas', un espacio que recoja la tradición centenaria de estas mujeres zamarriegas que trabajan incansablemente por mantener viva su bonita costumbre ancestral.

Creemos interesante que haya un espacio adaptado a las necesidades en Zamarramala con una exposición permanente donde poder mostrar los trajes propiedad del Concejo, los detalles, las imágenes que llevan recopilando más de cien años, así como todas las curiosidades y la historia de esta celebración. Igualmente, sería esencial poder impulsar y promover la digitalización de las imágenes a través de un apoyo económico por parte del Ayuntamiento de Segovia para que esta fiesta tradicional pueda tener un mayor alcance gracias a esta difusión a través de la web del Concejo de Aguederas gestionada por el Concejo con la colaboración del Ayuntamiento.

Además, tratándose de una tradición de tal calado, es importante que se conozca a través de distintas actuaciones en centros educativos y de carácter municipal de la ciudad de Segovia, con jornadas divulgativas y conferencias entre otras.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Que el Ayuntamiento de Segovia disponga un espacio exclusivo en Zamarramala para mostrar los trajes y demás pertenencias esenciales de la tradición de Las Alcaldesas – propiedad del Concejo de Aguederas- en Zamarramala, así como todas las imágenes recopiladas a lo largo de más de cien años y la historia vinculada a esta tradición, en una exposición permanente visitable con apertura al público.
2. Que el Ayuntamiento de Segovia ayude económicamente al Concejo en la gestión de la digitalización todas las imágenes de las distintas alcaldesas a través de la web gestionada por Concejo de Aguederas, en colaboración con el Ayuntamiento de Segovia, que sirva de museo online y permita difundir y divulgar esta tradición.
3. Que el Ayuntamiento de Segovia colabore en la difusión y divulgación de la tradición del Concejo de Aguederas en los centros educativos y sociales de la ciudad, siendo esta difusión y divulgación ejecutada por el Concejo de Aguederas.

Documento firmado electrónicamente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia con certificado digital de la FNMT. Noemí Otero Navares, Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz doña Noemí Otero Navares, para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; doña Ana Peñalosa Llorente, Concejala delegada de Servicios sociales, igualdad, sanidad y consumo (área 4), de Educación y de Memoria democrática, en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU); doña Azucena

Código de identificación único 14613764152141374664	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Suarez del Pozo en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y don Alberto Espinar del Barrio, Concejal delegado de Cultura, y de Innovación, sistemas y tecnologías de la información y administración electrónica, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción de doña Ana Peñalosa Llorente (IU). Cierra el debate la ponente, doña Noemí Otero Navares, portavoz del grupo municipal Ciudadanos.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción resultando 25 votos emitidos y todos a favor .

Acuerdo.- **Con el voto a favor unánime de los asistentes, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excma. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14613764152141374664	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	